



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0013929/2014

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para la cátedra "PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA" del Departamento MATEMÁTICA (Expte. 0013929/2014), dispuesto por Res. HCD N° 639/13 y aprobado por resolución H.C.S. N° 777/13; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 51 a 61 y la ampliación de dicho dictamen (fs. 88 a 106) del presente expediente;

Lo informado por la Secretaría Académica (Área Ingeniería), a fojas 110 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Dictamen y la Ampliación del Dictamen, del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Mg. Laura BOAGLIO, Dr. Ing. Mario Luis SILBER y Lic. Magdalena DIMITROFF.-

Art. 2º.- Designar por concurso por el término reglamentario a la Esp. Biól. Analía GONZALEZ (Leg. 28119 - DNI: 14.747.830) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva para la cátedra "PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA" del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que se desempeñaba en forma interina.

Art. 3º.- Eximir a la Esp. Biól. Analía GONZALEZ del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal (fs. 61 y 106) y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0013929/2014

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal y Sueldos en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 5º).- La Docente mencionada en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Dpto. Matemática, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos y Archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 20-H.C.D.-2015

REVISADO